

San Lorenzo, 23 de diciembre de 2025.

Señor

**DR. JUAN AGUSTIN ENCINA, Director**  
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**  
**Asunción, Paraguay**  
P R E S E N T E

En representación de la Dirección General de Contrataciones Públicas (D.G.C.P) de la Municipalidad de San Lorenzo, me dirijo a Usted con relación a las observaciones realizadas que hace referencia a la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 04/2024 "OBRA: CAMINEROS, ACCESO MCAL. ESTIGARRIBIA Y CASSETAS EN ACCESOS PEATONALES PARA LA NUEVA CICLOVIA" CON NUMERO DE INTENCION 370**, a fin de manifestar cuanto sigue:

**Tema**

CARGA DE DATOS DEL SICP

**Sección**

Documentos del SICP

**Situación**

No coinciden las líneas en el CDP

**Descripción**

Se observa una inconsistencia en las líneas del CDP con relación a las líneas cargadas en el SICP.

**Comentario**

Se ha tomado conocimiento del contenido de la nota de contestación remitida por la Convocante. No obstante, se le hace saber que, a fin de subsanar las observaciones formuladas y dar cumplimiento a la normativa vigente, deberá realizar los trámites correspondientes para la regularización de los siguientes puntos: 1) Modificar las líneas al ejercicio fiscal 2025 y proceder a la carga de las mismas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP); 2) Adecuar la carga del objeto de gasto a la categoría y el código de catálogo respectivos; 3) Regularizar la carga de ítems y subítems, considerando que se ha consignado un único código de catálogo para todos los ítems, situación que deberá ser corregida conforme a la naturaleza de cada uno. En consecuencia, se insta a la Convocante a adoptar las medidas necesarias a fin de dar solución a los puntos señalados.

**Respuesta:** Se consulta cual sería el mecanismo de corrección de todos los puntos mencionados, atendiendo ya como se ha realizado en numerosos descargos que EL SISTEMA NO PERMITE LA MODIFICACIÓN DE NINGUN ITEMS, y ya se ha solicitado por MESA DE ENTRADA la inclusión de OG Y CODIGOS QUE NO PUEDE SER CARGADOS en fecha 20/11/2024, ingreso por mesa de entrada digital con número de Exp.: 14166, la solicitud de desbloqueo de catálogo desde el nivel 1 al nivel 5, se adjunta print de pantalla, atendiendo que no se podía cargar la totalidad de los ítems con los códigos utilizados en todo el proceso.-



Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-"

EXPEDIENTE DE MESA DE ENTRADA DNCP N° 14166-RV: solicitar desbloqueo de catálogos

[solic de...logos.pdf](#)

Mesa de Entrada DNCP <mesadeentrada@dncp.gov.py>  
Para: Usted  
CC: Mesa de Entrada DNCP

Responder    Responder a todos    Reenviar       Más 20/11/2024 14:55

[solic de desbloqueo de catal...](#)  
403 KB

EXPEDIENTE DE MESA DE ENTRADA DNCP N° 14166  
NOTA solicitar desbloqueo de catálogos

Especificación creada con éxito

Cantidad de Fejas :	2
Recibido por:	Emilce Diana Godoy Muñoz
Número de Expediente:	14166
Fecha Recepción:	2024-11-20

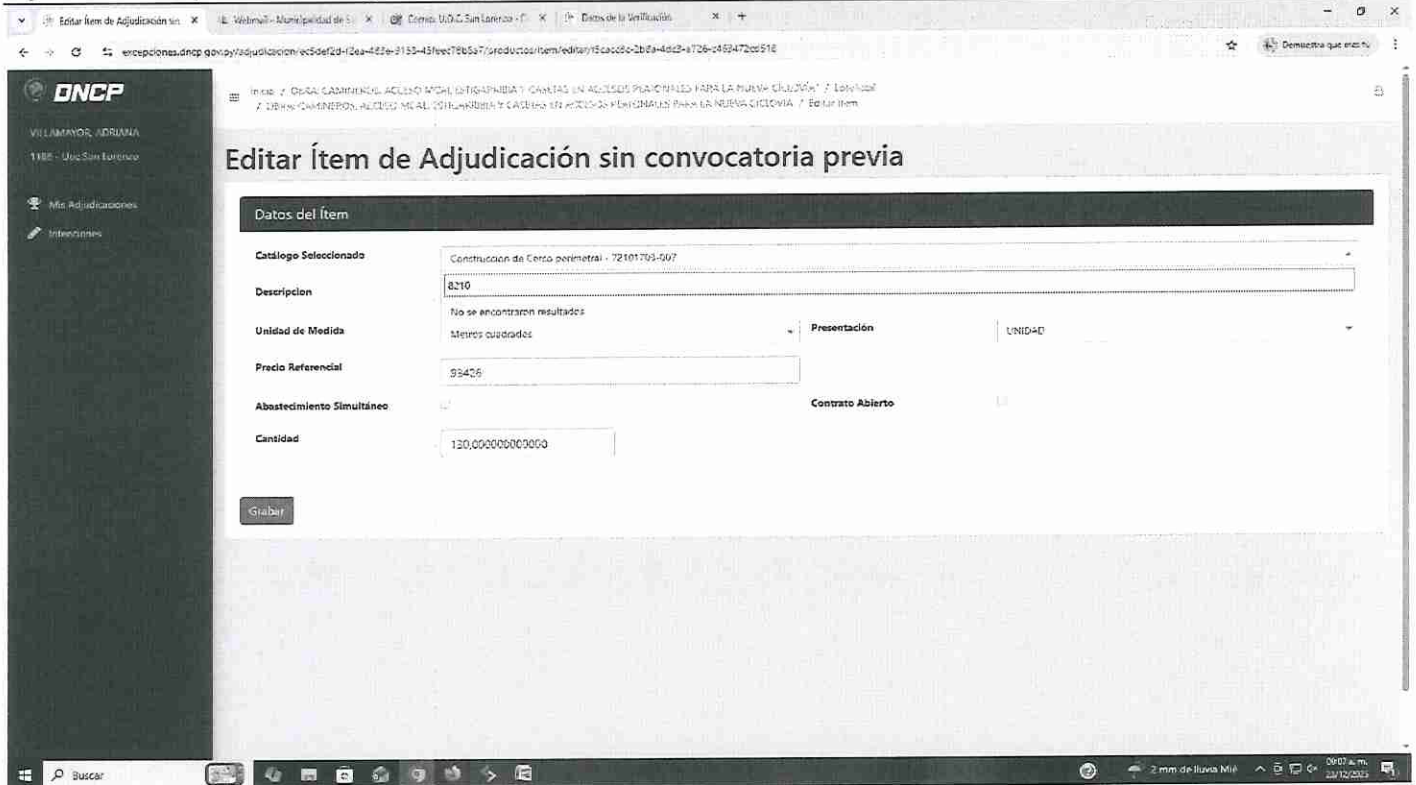
Al ingresar al sistema CARGA DE PRODUCTOS, el código de catálogo del ítem 2 82101502-004 no puede ser cargado, y al intentar cargar los demás ítems que si se encuentran en el sistema, el mismo no permite la corrección del ítem a cargar, solo tira de forma corrida y no se puede borrar e incluir el ítem a cargar se adjunta print de lo mencionado y de los códigos que no pueden ser cargados.

No se puede eliminar el numero de ítem.-

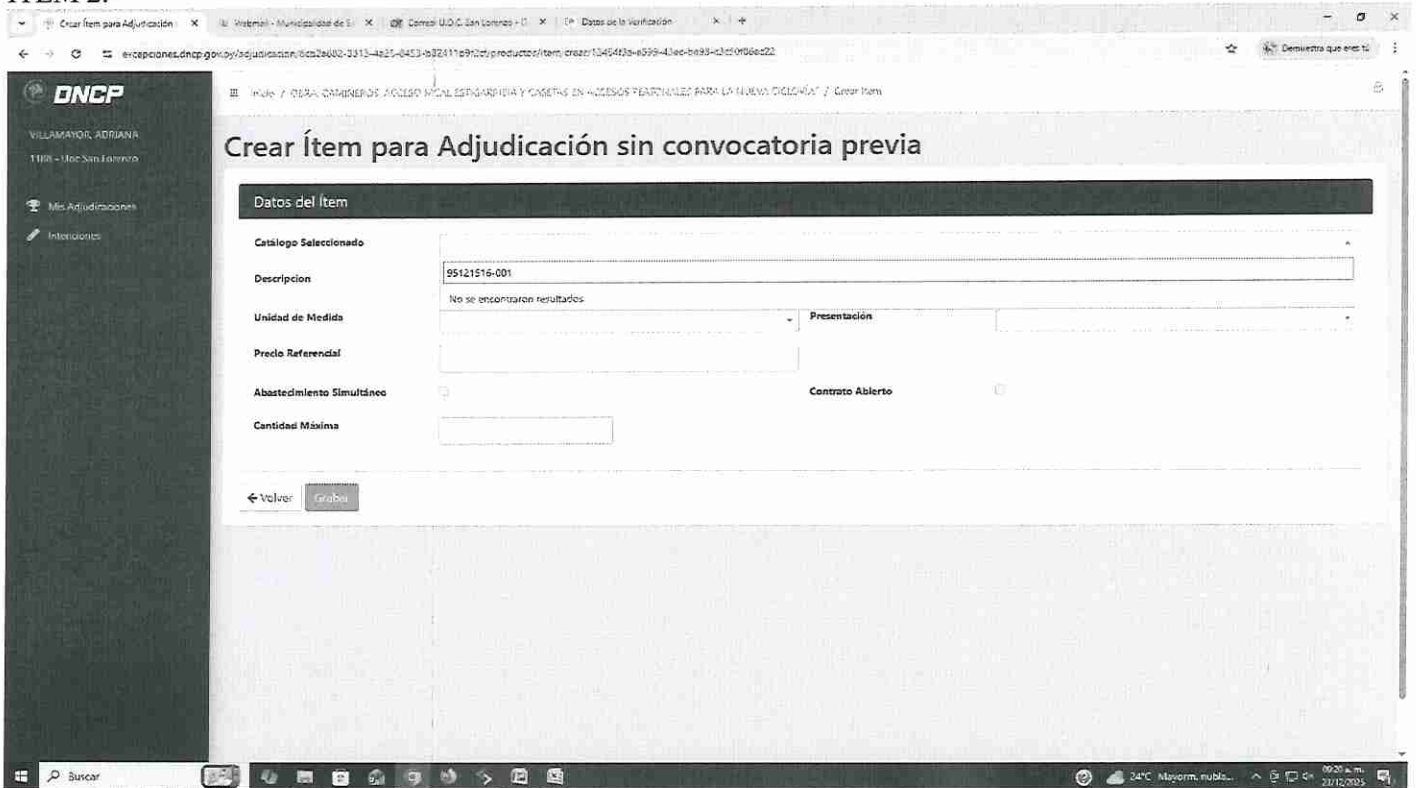


Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-"



### ÍTEM 2.-

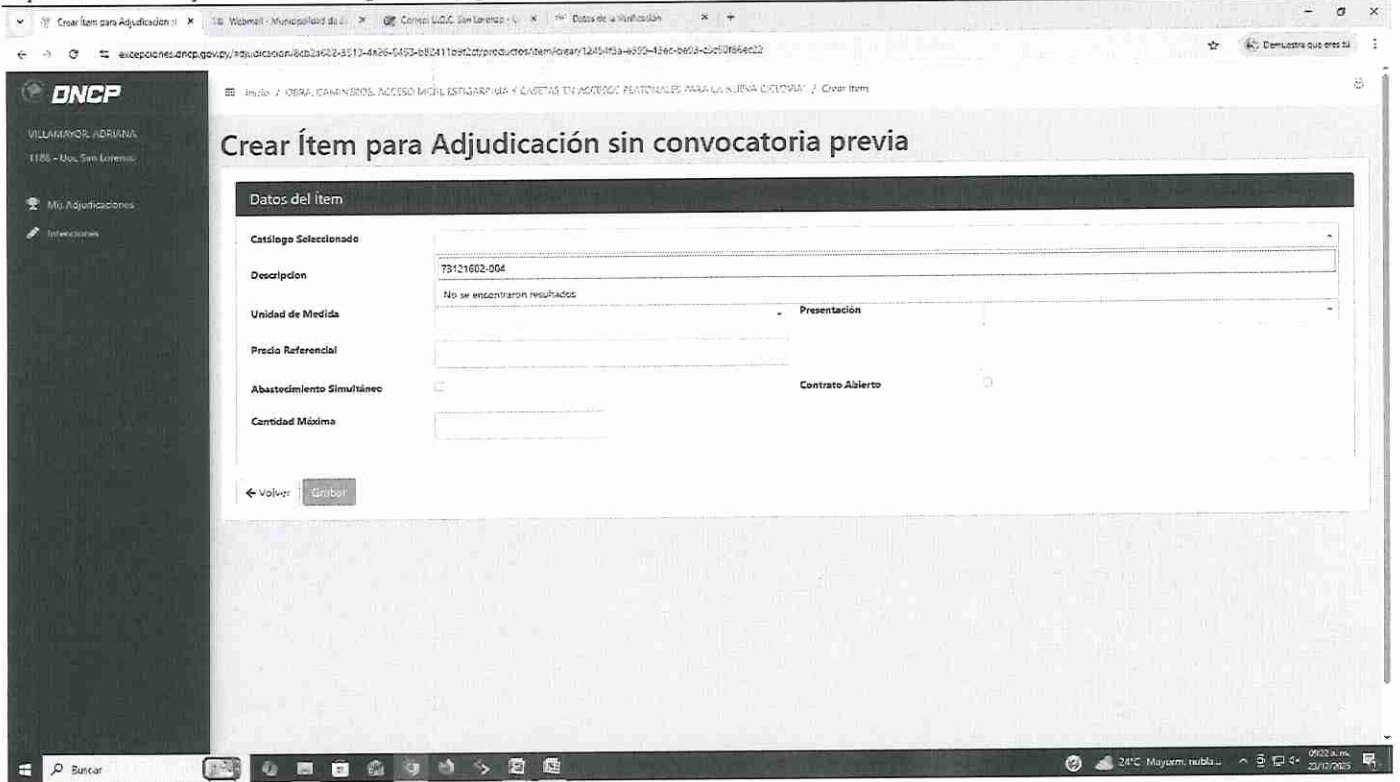


Ítem 10, 25, 67, 109

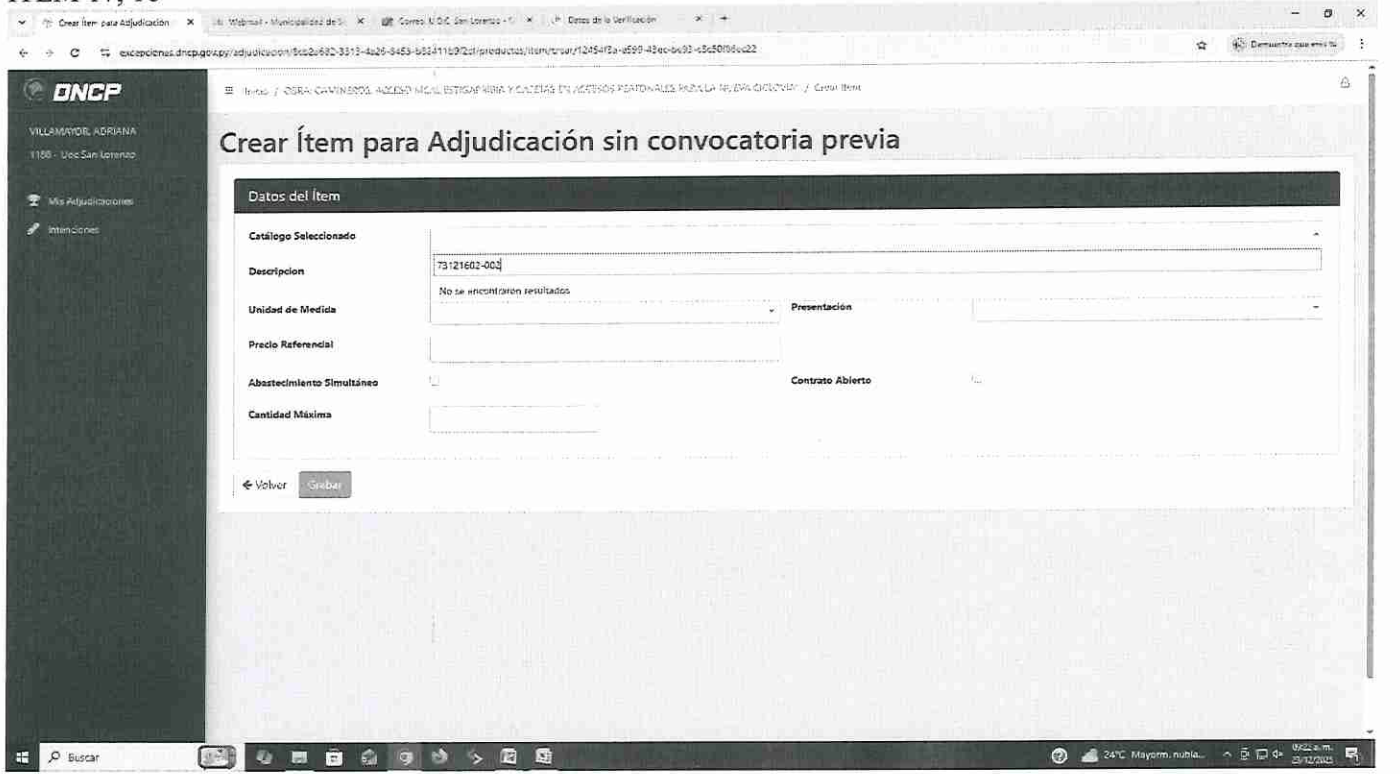


Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-"



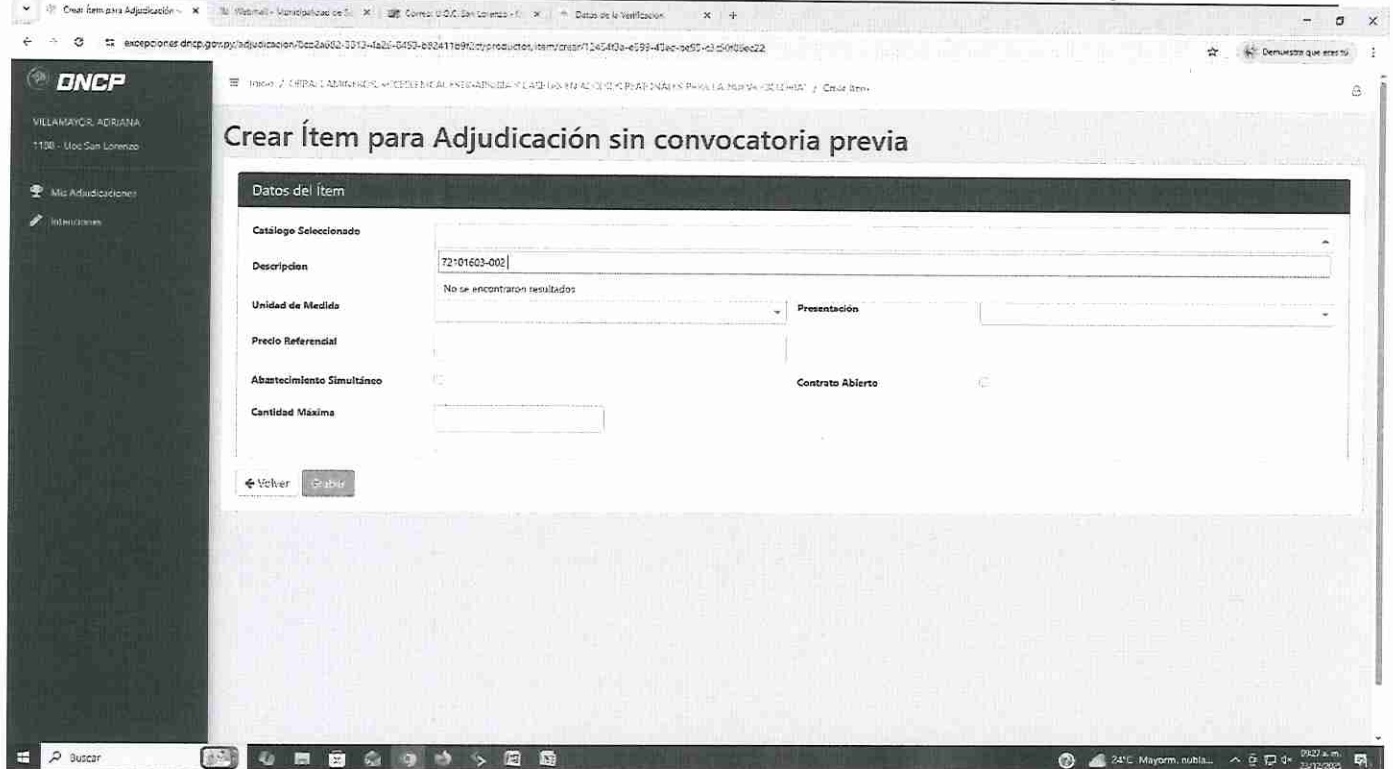
### ÍTEM 17, 18



### ITEM 19 Y 20

Adriana Villamayor de Curiel  
Jefe de U.O.C.  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"



ÍTEM 33, 75 y 117.-

### Tema

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

### Sección

Documentos del SICP

### Situación

Falta documentaciones

### Descripción

Falta acompañar los antecedentes tales como: notas, normativas, informes técnicos, fotos, artículos periodísticos, etc.

### Comentario

Se reitera: El dictamen señala que la solicitud de urgencia se basa en los constantes robos ocurridos en la ciclovía de San Lorenzo. Sin embargo, no se adjuntó ninguna denuncia formal presentada ante la comisaría correspondiente que respalde esta afirmación. Por lo tanto, es imperativo y se solicita nuevamente que se adjunte la documentación que pueda respaldar lo expuesto en el Dictamen de excepción. Esta documentación es crucial para validar la urgencia y dar curso a la solicitud.

**Respuesta:** En relación con la observación formulada respecto a la inexistencia de denuncias formales por hechos delictivos, se aclara que la decisión de realizar el llamado por excepción conforme a la Ley N° 7021 se sustenta en la necesidad preventiva e inmediata de reforzar la seguridad, ante la percepción reiterada de situaciones de riesgo, vulnerabilidad y falta de control en el área.

Se han adjuntado la evidencia fotográfica existente en legajo en respuestas anteriores. Asimismo, se han reportado de manera verbal e informal situaciones recurrentes vinculadas a intentos de ingreso no autorizado, merodeo sospechoso y robos menores, lo cual genera un clima de inseguridad permanente. Esta situación amerita la adopción de medidas preventivas urgentes, siendo la construcción de una caseta de seguridad una acción necesaria y proporcional para resguardar personas, bienes e instalaciones.

En este sentido, el llamado por excepción no responde a hechos aislados, sino a una evaluación integral del riesgo, priorizando la prevención y protección, objetivos que se encuentran alineados con el interés público y la finalidad de la normativa vigente

Adriana Villamayor de Parra  
Jefa de U.O.C.